

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 161

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2011-11398 *Notificación de resolución en procedimiento sancionador. Expte. 81/11.*

En el expediente 81/11 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social n.º 28118/11-SH, se ha dictado resolución por la que se impone a la empresa "Casas de Madera Cenma, S. L.", con domicilio en Cartes, polígono Mies de Molladar E-21, la sanción de 4.092 euros, por infracción calificada como grave en el art. 12.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la excma. sra. consejera de Economía Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier entidad bancaria colaboradora, utilizando en todo caso la "Liquidación", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Rualasal n.º 14 - 1.ª planta, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciara el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 11 de agosto de 2011
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2011/11398

CVE-2011-11398